

Guayaquil, Agosto 15 de 2013.

Señores
Predial Gotsa S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

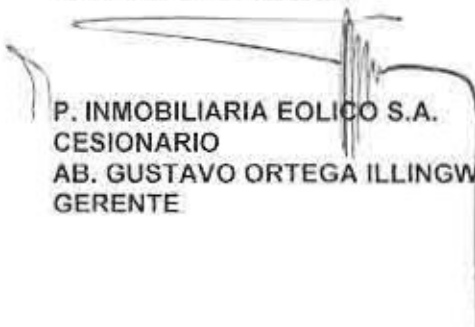
Comunico a ustedes que en esta fecha he transferido a favor de la compañía Inmobiliaria Eolico S.A., la cantidad de 19.998 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0.04 cada una, acciones que se encuentran contenidas en el título de acción número 19.

Particular que comunico a fin de que se sirvan registrar esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir un nuevo título de acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Eolico S.A., contentivo de la cantidad de acciones cedidas a su favor y notificar esta transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


p. GASCO INVESTMENT CORP.
CEDENTE
AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH
DIRECTORA-TESORERA

ACEPTO ESTA CESION


P. INMOBILIARIA EOLICO S.A.
CESIONARIO
AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL GOTSA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del año 2013, a las 11:30, en la oficina 1, mezanine, torre B del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras" ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo una la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **UNO)** La compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.**, representada por su gerente Abogado Gustavo Ortega Illingworth, conforme lo acredita con su nombramiento cuya copia se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04); y, **DOS)** La sociedad de nacionalidad panameña denominada **GASCO INVESTMENT CORP.**, representada por la Ab. Priscilla Ortega Illingworth, Directora-Tesorera, conforme lo acredita con su nombramiento constante en escritura pública cuya copia se agrega al expedientillo de esta acta, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. También asiste el Dr. Gustavo Ortega Trujillo a nombre y en representación de la compañía **Admilegal S.A.**, en su calidad de Gerente General de esa compañía. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO.-** Separación de la sociedad extranjera Gasco Investment Corp. como accionista de la compañía por no presentar la información y documentación requerida en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DCS-G-12-002 de fecha Marzo 12 de 2012. Preside la junta, su Presidenta, la señora Priscilla Illingworth de Ortega y actúa de Secretario el Ab. Gustavo Ortega Illingworth, Gerente, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja constancia de la concurrencia de los accionistas presentes y representados, de las acciones que representan y de los votos que les corresponde, cuyo listado firmado por la Presidenta y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de esta Junta. La Presidenta considerando que en la presente junta se encuentra presente y representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada, pasándose a tratar el punto único del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO:** En vista de que la sociedad Gasco Investment Corp., accionista extranjera de la compañía, viene incumpliendo desde el año 2009 hasta la presente fecha con su obligación de presentar y entregar a la compañía Predial Gotsa S.A. y a la Superintendencia de Compañías la información y documentación requerida

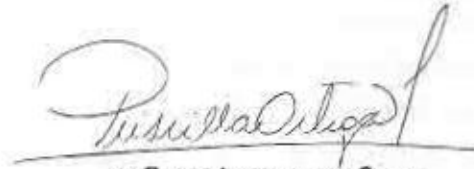
en el artículo 3 de la Reglamento expedido por el Organismo de Control mediante Resolución No. y posteriormente modificado mediante Resolución No. SC-DCS-G-12-002 de fecha Marzo 12 de 2012, misma que en su calidad de accionista extranjera está obligada a proporcionar, en base a lo dispuesto en el artículo 6 del antes citado Reglamento y en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías. En este estado, la Ab. Priscilla Ortega Illingworth a nombre y en representación de la sociedad Gasco Investment Corp., informó que su representada había decidido transferir la totalidad de sus acciones a las compañías Inmobiliaria Eolico S.A. y Admilegal S.A., quienes han manifestado su deseo de adquirirlas, a razón de 19.998 acciones la primera y 1 acción la segunda, a efectos de obviar el trámite de exclusión de socio. La Junta General por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de las acciones en la forma indicada, como mecanismo alternativo a la separación. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta, luego de lo cual se reinstaló la junta general con los mismos asistentes y se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprobó por unanimidad sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben la presente acta en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.



SRA. PRISCILLA ILLINGWORTH ASHTON DE ORTEGA
PRESIDENTA DE LA JUNTA



AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH
SECRETARIO DE LA JUNTA
P. INMOBILIARIA EOLICO S.A.
ACCIONISTA
GERENTE



P. GASCO INVESTMENT CORP.
ACCIONISTA
AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH
DIRECTORA-TESORERA

Guayaquil, Agosto 15 de 2013.

Señores
Predial Gotsa S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a ustedes que en esta fecha he transferido a favor de la compañía Admilegal S.A., 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de US \$0.04, acción que se encuentra contenida en el título número 19.

Particular que comunico a fin de que se sirvan registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir un nuevo título de acciones a favor de la compañía Admilegal S.A., contentivo de la acción cedida a su favor y notificar esta transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



p. GASCO INVESTMENT CORP.
CEDENTE
AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH
DIRECTORA-TESORERA

ACEPTO ESTA CESION



P. ADMILEGAL S.A.
CESIONARIO
DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL GOTSA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del año 2013, a las 11:30, en la oficina 1, mezanine, torre B del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras" ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo una la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **UNO)** La compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.**, representada por su gerente Abogado Gustavo Ortega Illingworth, conforme lo acredita con su nombramiento cuya copia se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04); y, **DOS)** La sociedad de nacionalidad panameña denominada **GASCO INVESTMENT CORP.**, representada por la Ab. Priscilla Ortega Illingworth, Directora-Tesorera, conforme lo acredita con su nombramiento constante en escritura pública cuya copia se agrega al expedientillo de esta acta, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. También asiste el Dr. Gustavo Ortega Trujillo a nombre y en representación de la compañía **Admilegal S.A.**, en su calidad de Gerente General de esa compañía. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO.-** Separación de la sociedad extranjera Gasco Investment Corp. como accionista de la compañía por no presentar la información y documentación requerida en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DCS-G-12-002 de fecha Marzo 12 de 2012. Preside la junta, su Presidenta, la señora Priscilla Illingworth de Ortega y actúa de Secretario el Ab. Gustavo Ortega Illingworth, Gerente, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja constancia de la concurrencia de los accionistas presentes y representados, de las acciones que representan y de los votos que les corresponde, cuyo listado firmado por la Presidenta y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de esta Junta. La Presidenta considerando que en la presente junta se encuentra presente y representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada, pasándose a tratar el punto único del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO:** En vista de que la sociedad Gasco Investment Corp., accionista extranjera de la compañía, viene incumpliendo desde el año 2009 hasta la presente fecha con su obligación de presentar y entregar a la compañía Predial Gotsa S.A. y a la Superintendencia de Compañías la información y documentación requerida

en el artículo 3 de la Reglamento expedido por el Organismo de Control mediante Resolución No. y posteriormente modificado mediante Resolución No. SC-DCS-G-12-002 de fecha Marzo 12 de 2012, misma que en su calidad de accionista extranjera está obligada a proporcionar, en base a lo dispuesto en el artículo 6 del antes citado Reglamento y en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías. En este estado, la Ab. Priscilla Ortega Illingworth a nombre y en representación de la sociedad Gasco Investment Corp., informó que su representada había decidido transferir la totalidad de sus acciones a las compañías Inmobiliaria Eolico S.A. y Admilegal S.A., quienes han manifestado su deseo de adquirirlas, a razón de 19.998 acciones la primera y 1 acción la segunda, a efectos de obviar el trámite de exclusión de socio. La Junta General por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de las acciones en la forma indicada, como mecanismo alternativo a la separación. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta, luego de lo cual se reinstaló la junta general con los mismos asistentes y se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprobó por unanimidad sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben la presente acta en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.



SRA. PRISCILLA ILLINGWORTH ASHTON DE ORTEGA
PRESIDENTA DE LA JUNTA



AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH
SECRETARIO DE LA JUNTA
P. INMOBILIARIA EOLICO S.A.
ACCIONISTA
GERENTE



P. GASCO INVESTMENT CORP.
ACCIONISTA
AB. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH
DIRECTORA-TESORERA